

Administración Municipal

OSORNO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Osorno, en sesiones ordinarias celebrada el día 20 de septiembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las siguientes tasas:

- TASA FUNCIONAMIENTO Y USO LOCALES DE LAS INSTALACIONES DEEPORTIVAS.

**- TASA FUNCIONANMIENTYOY USO LOCALES DE LOS LOCALES
MUNICIPALES.INSTALACIONES DEEPORTIVASL**

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Osorno, 7 de noviembre de 2016.- La Alcaldesa, Maria Felix Dehesa.

3606